



CONTRATO PARA EL INICIADO EN ALQUIMIA CON EL MAESTRO JDC

1- Se respetará a el maestro JDC = Jorge Diaz Crespo Valdés, y a los miembros de la hermandad tratándolos como hermanos alquímicos, Escuchando con dedicación y amor lo que el maestro JDC trata de enseñarte. En ocasiones puede parecer que el maestro JDC esté equivocado, pero nunca le juzgaras sin antes analizar bien toda la situación y entender el porqué de su comportamiento. Así pues, siempre trataras de comprender sus enseñanzas.

2- Guardaras el secreto de la piedra y alquimia y no divulgaras lo aprendido de la alquimia ni otros secretos sin el consentimiento de JDC. Puedes contarlo a futuros descendiente o discípulos, pero siempre deben ser aprobados por el maestro JDC

3- Nunca atentaras contra JDC ni sus discípulos pues una vez firmado el contrato serán tus hermanos alquímicos y no se puede dañar a un hermano ni a un maestro.

4- Aceptas como el caballero que promete a la princesa protegerla arriesgando su vida... Tu aceptas guardar el secreto arriesgando tu alma. Recuerda que la alquimia es un gran secreto peligroso y que no debe caer en malas manos. Si incumples este contrato o alguna de las cláusulas de este contrato, Tu alma será propiedad de Jorge Diaz Crespo Valdés. Podrás recuperar tu alma cuando Jorge Diaz Crespo Valdés decida devolvértela porque el crea que tu conducta mejoro y ya no fueras a realizar ningún mal con el conocimiento aprendido.

5- Al incumplir el contrato no solo Aceptas que tu alma sea propiedad de Jorge Diaz Crespo Valdés. También aceptas poder ser expulsado de la hermandad y despojado de todo conocimiento aprendido por JDC.

6- Todo lo que está aquí escrito seguirá vigente, aunque el maestro JDC por cualquier causa ya no siguiera vivo o no ejerciera como maestro. Esto quiere decir que el contrato seguirá activo incluso después de la muerte. Pues el secreto debe ser guardado, aunque el maestro no esté presente. Además, JDC puede añadir cláusulas que no aparezcan en este contrato pactándolas verbalmente con el discípulo cuando este las acepte, es decir cuando JDC añada una nueva clausula individual y de forma verbal o escrita, al contrato, la persona que firmó el contrato deberá de decir verbalmente o escrita, que si acepta o promete cumplir esa norma (clausula), formando parte de este mismo contrato, aunque no esté reflejado en él. Obviamente JDC no tiene que cumplir ninguna norma de este contrato pues estas normas son para los que firman el contrato.

7- Se protegerá al maestro de amenazas externas y se velará por su seguridad, ante todo. Aceptas Este contrato y sus cláusulas, así como todo lo escrito firmando con sangre tinta y quemándolo con fuego. Al firmar este contrato en el círculo de abajo con tinta, sangre y quemarlo con fuego. El contrato se volverla oficial y solo JDC puede cancelarlo admitiendo la cancelación del contrato. (si ya tenías otro contrato Alquímico con JDC ese otro contrato quedará cancelado y este lo sustituirá.)

TU FIRMA EN ESTE CIRCULO

